



CURRO GIL MÁLAGA (1 de 1)
 ALCALDE
 Fecha Firma: 12/12/2024
 HASH: f44883374eb39f07ba6514c96b9b30bf



MONTELLANO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-1953 de fecha 11 de diciembre de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Montellano por el que se aprueba el padrón fiscal del canon de arrendamiento de viviendas en Montellano correspondientes al ejercicio 2.025 y las liquidaciones integrantes de este.

TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica de este Ayuntamiento con acceso desde la url: <http://montellano.sedelectronica.es>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Montellano a fecha de firma electrónica.— El Alcalde – Presidente, Curro Gil Málaga

Plaza de la Concepción, 5
 41770 - (SEVILLA)
 Tfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 3

Cód. Validación: AAF4WAX279P9GDDQ3HNLPCAG
 Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

